



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 12 JUN 2023

VISTO el Expediente N° 23019/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 168/22 solicita prórroga de designación del Profesor GUSTAVO ALEJANDRO VELAZCO CABELLUZZI en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura "Instrumento Flauta Traversa", a partir del 15 de noviembre de 2022 y por el término de (5) cinco años.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Velazco Cabelluzi ingresó al cargo por Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

Que fue prorrogada su designación mediante Resolución Rectoral N° 1026-2018, cuyo vencimiento operó el 15 de noviembre de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que la Comisión encargada de elaborar el procedimiento de Evaluación para Permanencia en Carrera Docente para los docentes de las Escuelas Experimentales se encuentra trabajando.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **GUSTAVO ALEJANDRO VELAZCO CABELLUZZI**, DNI N°: 23.239.761 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura "Instrumento Flauta Traversa" del Instituto Superior de Música, a partir del 15 de noviembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación del Profesor **GUSTAVO ALEJANDRO VELAZCO CABELLUZZI**, DNI N°: 23.239.761 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura "Instrumento Flauta Traversa" del Instituto Superior de Música, a partir del 15 de noviembre de 2022 y por 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado ut supra, en ningún caso, deberá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° 0900 2023

Mue.

724  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN